



SALTA, 08 de Octubre de 1992

Expediente N° 8.173/92

RES. N° 312/92

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno César Eduardo Ale/Ruiz, L.U. N° 200.477, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. Cs. Tecnológicas - U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por la respectiva Comisión de Carrera, que corre a fs. 24 y 31 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DEL DESPACHO DECANATO DE LA FAC. DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno, Sr. CESAR EDUARDO ALE RUIZ, L.U. N° 200.477, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. Cs. Tecnológicas - U.N.Sa), para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

PROF. EN MATEMAT. Y FISICA

ING. QUIMICA (U.N.Sa.)

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por

Anál. Matemát. I, Anál. Mat II y A.L.G.A.

ANALISIS MATEMATICO I

por

Anál. Mat. I - Anál. Mat. II y Anál. Mat. III

A.L.G.A.

por

A.L.G.A.

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I

por

Química General

INTRODUCCION A LA FISICA

por

Física I y Física II

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por reconocimiento.

CONDICIONADAS:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FISICA I, debiendo el recurrente realizar los Trabajos Prácticos de Laboratorio y rendir una prueba complementaria sobre el tema Calor y Termodinámica, acordándosele un plazo de hasta el 30 /12/92.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

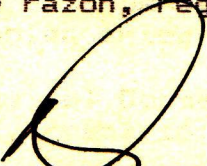
RES. N° 312/92

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FÍSICA II, debiendo el recurrente realizar los Trabajos Prácticos de Laboratorio, acordándosele un plazo de hasta el 30/12/92.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.




Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



s. h. Irene L. de Upton

Dra. Irene L. de Upton
A/C DECANATO